



Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

BBVA, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, remite el texto completo del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA, que se celebrará en Bilbao, en el Palacio Euskalduna, avenida Abandoibarra, n.º 4, previsiblemente el próximo 21 de marzo de 2025, en segunda convocatoria, y que ha sido publicado en el día de hoy en la prensa diaria y en la página web corporativa de BBVA (www.bbva.com).

Asimismo, se adjuntan los textos completos de las propuestas de acuerdos.

Los informes sobre los puntos del orden día que así lo requieren y la demás documentación relativa a la Junta General se encuentran disponibles en la página web corporativa de BBVA (www.bbva.com).

Madrid, 14 de febrero de 2025

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

BILBAO, 21 DE MARZO DE 2025

ANUNCIO

El Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, la «Sociedad», «BBVA» o el «Banco»), en su reunión celebrada el día 11 de febrero de 2025, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. La Junta General tendrá lugar en Bilbao, en el Palacio Euskalduna, avenida Abandoibarra, número 4, el día 20 de marzo de 2025, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 21 de marzo de 2025, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social:

- 1.1. Aprobación de las cuentas anuales y los informes de gestión de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.*
- 1.2. Aprobación del estado de información no financiera de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y el de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.*
- 1.3. Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2024.*
- 1.4. Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2024.*

SEGUNDO.- Adopción de los siguientes acuerdos sobre reelección de miembros del Consejo de Administración:

- 2.1. Reección de D. Carlos Torres Vila.*
- 2.2. Reección de D. Onur Genç.*
- 2.3. Reección de D.^a Connie Hedegaard Koksang.*

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 34 de los Estatutos Sociales, determinación del número de consejeros en el que resulte de los acuerdos que se adopten en este punto del Orden del Día, de lo que se dará cuenta a la Junta General a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Aprobación de la reducción del capital social del Banco, hasta en un importe máximo correspondiente al 10% del mismo en la fecha del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias que hayan sido adquiridas con el propósito de ser amortizadas, delegándose en el Consejo de Administración la posibilidad de ejecutar la reducción total o parcialmente y en una o varias veces.

CUARTO.- Renovación de la delegación de facultades en el Consejo de Administración en relación con la ejecución del aumento del capital social con aportaciones no dinerarias aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 2024.

QUINTO.- Aprobación de un nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la remuneración total para un determinado colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o de su Grupo.

SEXTO.- Reección de los auditores de cuentas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2025.

SÉPTIMO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

OCTAVO.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. del ejercicio 2024.

* * * * *

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, en plaza de San Nicolás, número 4, 48005, Bilbao, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

ASISTENCIA

Conforme a los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 500 acciones o más inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que haya de celebrarse.

Por cuanto es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria, a efectos de lo establecido en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 16 de marzo de 2025 para poder participar y votar en la Junta.

La Sociedad facilitará a cada accionista con derecho de asistencia que lo solicite una tarjeta nominativa para el acceso al local donde se celebre la Junta General y en ella se indicará el número de acciones de las que sea titular. Las solicitudes podrán enviarse a la Oficina de Atención al Accionista, cursarse a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com) o presentarse en cualquiera de las sucursales de BBVA en España.

Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando a su representante. Para ello, los accionistas deberán solicitar la correspondiente tarjeta de agrupación en cualquiera de las sucursales de BBVA en España.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General se solicitará a los asistentes la tarjeta de asistencia, los documentos que acrediten la condición del representante, en su caso, y la presentación del documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

La Sociedad ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de sus Estatutos Sociales, que la asistencia a la reunión pueda llevarse a cabo igualmente a través de medios telemáticos.

La asistencia telemática se llevará a cabo mediante el «Portal de Asistencia Telemática», accesible a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com) y de la página web de banca por internet (www.bbva.es), de conformidad con los plazos y en la forma que se describirán a continuación, estando previsto que la Junta General sea retransmitida por video a través de la página web corporativa (www.bbva.com).

A los efectos de garantizar la identidad de los asistentes a la Junta General, así como el adecuado ejercicio de sus derechos, los accionistas —o quien válidamente ostente su representación— que deseen asistir a la Junta General de forma telemática (en adelante, los «asistentes telemáticos») deberán registrarse y acreditar su identidad —y, en su caso, acreditar la validez de la representación conferida— en el Portal de Asistencia Telemática, con carácter previo al comienzo de la Junta (el «Proceso de acreditación»), de la siguiente manera:

- a) aquellos asistentes telemáticos usuarios de banca electrónica de BBVA (que tengan suscrito un contrato multicanal con el Banco) podrán acreditar su identidad, a través de la página web de banca por internet (www.bbva.es), haciendo uso de la clave de la que disponen para acceder y operar en la página web de banca por internet (www.bbva.es);
- b) aquellos asistentes telemáticos que no sean usuarios de banca electrónica de BBVA podrán acreditar su identidad a través de la página web corporativa del Banco (www.bbva.com), en el espacio «Junta General 2025/Asistencia Telemática», haciendo uso de su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle), de su certificado electrónico de persona física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o, en el caso de representante de persona jurídica, de su certificado electrónico de representante, válido y vigente.

El Proceso de acreditación en el Portal de Asistencia Telemática se habilitará el día 7 de marzo de 2025 y se cerrará a las 11:00 horas del día de celebración de la Junta General. No obstante lo anterior, a los efectos del correcto procesamiento de la documentación acreditativa de la identidad y legitimación de los accionistas —o de sus representantes—, se recomienda a todos aquellos accionistas o representantes que deseen asistir por medios telemáticos que completen el Proceso de acreditación con la antelación suficiente, siendo recomendable, a estos efectos, que se complete no más tarde del día 20 de marzo de 2025, a las 11:00 horas, teniendo en cuenta que se prevé que la Junta se celebre en segunda convocatoria.

Con vistas a permitir el ordenado desarrollo de la Junta General y la adecuada gestión de la asistencia telemática, una vez completado el Proceso de acreditación en tiempo y forma, los asistentes telemáticos deberán acceder al Portal de Asistencia Telemática entre las 9:00 horas y las 11:00 horas del día previsto para la celebración de la Junta, de la siguiente manera:

- a) aquellos asistentes telemáticos usuarios de banca electrónica de BBVA, a través de la página web de banca por internet (www.bbva.es), mediante su clave de acceso de banca electrónica;
- b) aquellos asistentes telemáticos que no sean usuarios de banca electrónica de BBVA, a través de la página web corporativa del Banco (www.bbva.com), en el espacio «Junta General 2025/Asistencia Telemática», mediante las claves generadas en el Proceso de acreditación.

Solo los asistentes telemáticos que hubieran completado el Proceso de acreditación en tiempo y forma y que hayan accedido al Portal de Asistencia Telemática en la franja horaria indicada podrán ejercitar sus derechos de forma telemática el día de celebración de la Junta General.

Los asistentes telemáticos que, en ejercicio de los derechos que corresponden a los accionistas, previstos en la Ley de Sociedades de Capital, deseen solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, con la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o con el informe del auditor; o formular por escrito propuestas en los términos y de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, podrán hacerlo a través del Portal de Asistencia Telemática el día previsto para la celebración de la Junta, desde las 9:00 horas y hasta que comience la Junta General.

Las solicitudes válidas de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos serán respondidas por la Mesa de la Junta durante su celebración o por escrito durante los siete días siguientes, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

El ejercicio del derecho de voto por parte de los asistentes telemáticos se realizará a través del Portal de Asistencia Telemática y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Junta General del Banco. La votación de las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día se podrá

realizar desde que los asistentes telemáticos, el día de celebración de la Junta General, accedan al Portal de Asistencia Telemática y hasta que la Mesa de la Junta declare la finalización de la Junta General. La votación de las propuestas de acuerdos que, por mandato legal, no sea preciso que figuren en el orden del día de la Junta y deban someterse a votación por parte de esta, se realizará a partir del momento en que la Mesa de la Junta dé lectura a dichas propuestas.

En todo lo no previsto expresamente en el presente anuncio de convocatoria, la asistencia telemática a la Junta General se sujetará a lo previsto en el Reglamento de la Junta General y en las normas previstas en la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com), en el espacio «Junta General 2025/Asistencia Telemática».

En todo caso, la asistencia física de los accionistas al local previsto de celebración de la Junta General dejará sin efecto cualquier actuación realizada de forma telemática a través del Portal de Asistencia Telemática.

VOTO Y DELEGACIÓN A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO

Aquellos accionistas que no deseen asistir a la Junta General podrán emitir su voto o delegación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta por medios electrónicos o escritos, tal y como se indica a continuación.

VOTO Y DELEGACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

El ejercicio de los derechos de voto y delegación por medios electrónicos podrá realizarse por los accionistas a través de los aplicativos de participación previstos en la página web corporativa del Banco (www.bbva.com), en la página web de banca por internet (www.bbva.es) o en la aplicación de banca móvil «BBVA España» (en adelante, «App BBVA España») —en su versión actualizada— disponible gratuitamente en las tiendas oficiales Play Store y App Store.

A los efectos de garantizar su identidad, así como el adecuado ejercicio de sus derechos, los accionistas que deseen votar o delegar por medios electrónicos deberán registrarse y acreditar su identidad de la siguiente manera:

- a) Los accionistas usuarios de banca electrónica de BBVA (que tengan suscrito un contrato multicanal con el Banco) podrán acreditar su identidad para votar o delegar por medios electrónicos haciendo uso de la clave de la que disponen para acceder y operar en la página web de banca por internet (www.bbva.es) o en la App BBVA España.
- b) Los accionistas no usuarios de banca electrónica de BBVA y los accionistas personas jurídicas, a través de quien válidamente ostente su representación, podrán acreditar su identidad para votar o delegar por medios electrónicos haciendo uso de su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIE), de su certificado electrónico de persona física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o, en el caso de representante de persona jurídica, de su certificado electrónico de representante, válido y vigente.

Los accionistas podrán ejercitar sus derechos de voto y/o delegación por medios electrónicos, con carácter previo a la celebración de la Junta General, a partir del día 21 de febrero de 2025 y hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, hasta las 12:00 horas del día 19 de marzo de 2025, de la siguiente manera:

- a) los accionistas usuarios de banca electrónica de BBVA, a través de la página web de banca por internet (www.bbva.es) o de la App BBVA España; y
- b) los accionistas no usuarios de banca electrónica de BBVA y los accionistas personas jurídicas, a través del espacio «Junta General 2025/Delegación y Voto Electrónico» de la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com).

En ambos casos, los accionistas deberán completar los formularios y seguir las instrucciones que en cada caso figuran para el ejercicio de cada uno de estos derechos.

Toda la información relativa al voto y/o delegación por medios electrónicos estará disponible para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com), en el espacio «Junta General 2025».

VOTO Y DELEGACIÓN POR MEDIOS ESCRITOS

Aquellos accionistas que no deseen asistir a la Junta General también podrán emitir su voto o delegación a distancia por escrito, haciendo uso de la fórmula de voto o delegación que se incorpora en la tarjeta de asistencia, que podrá solicitarse y entregarse en cualquiera de las sucursales de BBVA en España. A este respecto, se hace constar que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque no sea accionista.

Los accionistas que deseen ejercer el voto por correspondencia postal podrán solicitar a la Sociedad, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General, a través de la Oficina de Atención al Accionista o de cualquiera de las sucursales de BBVA en España, la emisión del correspondiente documento nominativo de voto por correo, que, una vez completado en los plazos y siguiendo las instrucciones que en él figuran, deberá ser remitido por correo certificado con acuse de recibo a la Oficina de Atención al Accionista en calle Azul, número 4, 28050, Madrid, para su procesamiento y cómputo.

A los efectos de permitir el procesamiento de las delegaciones y los votos emitidos a distancia, estos deberán ser recibidos, al menos, 24 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, no computándose aquellas delegaciones o votos que sean recibidos con posterioridad.

En todo caso, los accionistas deberán completar los formularios y seguir las instrucciones que figuran en la tarjeta de asistencia para el ejercicio de cada uno de estos derechos.

REVOCACIÓN DEL VOTO O DE LA DELEGACIÓN

La asistencia —física o a través de medios telemáticos— de los accionistas a la Junta General revocará cualquier voto o delegación que hubieran podido realizar con anterioridad.

Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Los accionistas que deseen ejercitar el derecho de información podrán hacerlo por escrito, remitiendo su comunicación a la atención de la Oficina de Atención al Accionista, en calle Azul, número 4, 28050, Madrid; o por correo electrónico, a través del buzón puesto a su disposición a estos efectos en el apartado «Derecho de Información» en el espacio «Junta General 2025» de la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com), siguiendo las instrucciones que allí figuran.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar en el domicilio social (plaza de San Nicolás, número 4, de Bilbao) o examinar en la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com), en el espacio «Junta General 2025», los textos completos de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General y los informes de los administradores sobre los puntos del orden del día que así lo requieran; las cuentas anuales e informes de gestión, tanto individuales como consolidados, del ejercicio 2024, que incluyen el estado de información no financiera del Banco y su Grupo consolidado y que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas; el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024; el currículum, la categoría (condición) y las preceptivas propuestas e informes sobre la reelección de consejeros propuestos en el punto Segundo; los informes del Consejo de Administración sobre las propuestas presentadas en los puntos Tercero, Cuarto y Quinto; y el Informe

Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA correspondiente al ejercicio 2024. Asimismo, se pone a disposición de los accionistas el texto completo del Reglamento del Consejo de Administración, de cuya nueva redacción se informará a la Junta General, así como la demás documentación legal relativa a la Junta General.

Adicionalmente, se ponen a disposición de los accionistas los informes legales que han sido emitidos desde la última Junta General en relación con el uso de la delegación para emitir obligaciones eventualmente convertibles («CoCos»), de los que también se dará cuenta a la Junta General, y que han sido publicados y puestos a disposición de los accionistas con ocasión de la correspondiente emisión.

Los accionistas pueden obtener y solicitar la entrega o el envío de todos los documentos mencionados de forma inmediata y gratuita.

Asimismo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, toda la documentación e información relativa a la Junta General Ordinaria de Accionistas estará disponible para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com), en el espacio «Junta General 2025».

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, BBVA ha habilitado, con ocasión de la convocatoria de la Junta General, un Foro Electrónico de Accionistas (en adelante, el «Foro») en la página web corporativa del Banco (www.bbva.com), con la finalidad legalmente establecida, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que se hallen debidamente legitimadas, conforme al artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que el Banco ha publicado en su página web corporativa (www.bbva.com) con ocasión de la convocatoria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas, y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de BBVA con ocasión de la convocatoria de la Junta General y con carácter previo a su celebración. Por tanto, el Foro no es un canal habilitado para comunicarse con el Banco ni para asistir telemáticamente a la Junta General.

A los efectos de garantizar su identidad, los accionistas que deseen acceder y utilizar el Foro deberán disponer de una clave de acceso. Para ello, los accionistas deberán seguir las reglas e instrucciones que a tal efecto, y en cada caso, figuran en el espacio «Junta General 2025» de la página web corporativa del Banco (www.bbva.com).

Los accionistas usuarios de banca electrónica (que tengan suscrito un contrato multicanal con el Banco) podrán registrarse en el Foro, a través de la página web de banca por internet (www.bbva.es), haciendo uso de la clave de la que disponen para acceder y operar en la página web de banca por internet (www.bbva.es).

Los accionistas no usuarios de banca electrónica y los accionistas personas jurídicas, a través de quien válidamente ostente su representación, podrán registrarse y obtener una clave para acceder al Foro, a través de la página web corporativa del Banco (www.bbva.com), en el espacio «Junta General 2025/Foro Electrónico de Accionistas» haciendo uso de su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) o de su certificado electrónico de persona física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o, en caso de representante de persona jurídica, de su certificado electrónico de representante, válido y vigente.

SUSPENSIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS

El Banco no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse a los accionistas o sus representantes derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier

otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad del Banco, que impidieran la utilización de los mecanismos habilitados, a través de medios de comunicación a distancia, para el ejercicio de los derechos de los accionistas en relación con la Junta General.

Lo anterior, sin perjuicio de que se puedan adoptar las medidas requeridas en cada situación, en particular, cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan, procurando salvaguardar el ejercicio de los derechos por los accionistas o sus representantes.

INFORMACIÓN GENERAL

Para los aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio, los accionistas podrán consultar los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General que se encuentran a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com).

Asimismo, para obtener información adicional, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista en calle Azul, número 4, Madrid, en horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes; al teléfono 91 224 98 21 de la Línea de Atención al Accionista, en horario de 8:00 a 22:00 horas, de lunes a viernes; mediante el envío de un correo electrónico al buzón accionistas@bbva.com; o consultando la información incluida en el documento de «Preguntas Frecuentes» que figura en el espacio «Junta General 2025» de la página web corporativa del Banco (www.bbva.com)

Se informa a los accionistas de que la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com) se mantendrá actualizada con las medidas que se puedan adoptar para la celebración de la Junta General y que puedan resultar de interés para los accionistas o sus representantes.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, BBVA tratará los datos personales de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en el documento de tratamiento de datos personales que se puede consultar en el siguiente enlace: accionistaseinversores.bbva.com/PTDA. Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento podrán ejercitarse con arreglo a lo dispuesto en dicho documento.

NOTA

Se informa a los accionistas de que, en el supuesto de que, entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la Junta General, concurren circunstancias extraordinarias —ajenas a la voluntad de la Sociedad— que imposibiliten la celebración de la Junta General en el local previsto en este anuncio, o en un local distinto al inicialmente previsto dentro del mismo término municipal, la Junta General se celebraría por medios exclusivamente telemáticos, esto es, sin la presencia física de los accionistas o de sus representantes, de conformidad con los medios, plazos y procedimientos ya establecidos en el apartado «Asistencia Telemática» del presente anuncio, completados por las restantes exigencias de las disposiciones legales y estatutarias aplicables a este tipo de juntas, que han sido publicadas en el espacio «Junta General 2025/Asistencia Telemática» en la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com).

La Sociedad, en ese caso, informará a los accionistas, a través de la página web corporativa (www.bbva.com) y de la prensa diaria, tan pronto como fuera razonablemente posible, de las circunstancias extraordinarias concurrentes y de las medidas adoptadas en relación con la celebración de la Junta General.

Se informa a los accionistas de que la Junta General será retransmitida a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.bbva.com).

LA JUNTA GENERAL SE CELEBRARÁ, PREVISIBLEMENTE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025 EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS, A NO SER QUE FUERAN ADVERTIDOS LOS ACCIONISTAS DE LO CONTRARIO A TRAVÉS DE LA PRENSA DIARIA Y DE LA PÁGINA WEB CORPORATIVA DEL BANCO (www.bbva.com).

Bilbao, 14 de febrero de 2025, el Secretario General y del Consejo de Administración.

PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025

- 1.1. Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Facultar al Presidente, D. Carlos Torres Vila; al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo; y a la Vicesecretaria del Consejo, D.^a Amaya María Llovet Díaz, indistintamente y con facultades de sustitución, para efectuar el depósito de las cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría, individuales y consolidados, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo, así como para expedir los certificados correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 279 de la Ley de Sociedades de Capital y 366 del Reglamento del Registro Mercantil.

- 1.2. Aprobar el estado de información no financiera, individual y consolidado, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Facultar al Presidente, D. Carlos Torres Vila; al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo; y a la Vicesecretaria del Consejo, D.^a Amaya María Llovet Díaz, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, y con facultades de sustitución, pueda diligenciar, subsanar, formalizar, publicar, interpretar, aclarar, completar, desarrollar o ejecutar cualesquiera de los documentos indicados en el párrafo anterior.

- 1.3. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. correspondiente al ejercicio 2024 por importe de 10.234.604.206,21 € (diez mil doscientos treinta y cuatro millones seiscientos cuatro mil doscientos seis euros con veintiún céntimos de euro), en los siguientes términos:

- La cantidad de 4.034.299.825,50 € (cuatro mil treinta y cuatro millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos veinticinco euros con cincuenta céntimos de euro) al pago de dividendos, de los que:
 - a) un importe de 1.671.352.784,85 € (mil seiscientos setenta y un millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos de euro) ya ha sido satisfecho en su integridad con anterioridad a esta Junta General Ordinaria de Accionistas como cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2024, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de septiembre de 2024; y
 - b) los restantes 2.362.947.040,65 € (dos mil trescientos sesenta y dos millones novecientos cuarenta y siete mil cuarenta euros con sesenta y cinco céntimos de euro) se destinarán al pago del dividendo complementario del ejercicio 2024 por un importe de 0,41 € (cuarenta y

un céntimos de euro) brutos por cada acción en circulación del Banco con derecho a participar en el reparto en el momento de su abono. El pago se hará efectivo a los accionistas el día 10 de abril de 2025.

A este respecto, se acuerda ratificar en todo lo necesario el acuerdo del Consejo de Administración de 25 de septiembre de 2024 por el que se aprobó la distribución de la indicada cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2024.

- El resto del resultado, esto es, la cantidad de 6.200.304.380,71 € (seis mil doscientos millones trescientos cuatro mil trescientos ochenta euros con setenta y un céntimos de euro), a la dotación de reservas voluntarias de la Sociedad.

1.4. Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., correspondiente al ejercicio social 2024.

PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025

Se somete a la Junta General, con los informes favorables de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, la reelección de D. Carlos Torres Vila y de D. Onur Genç, como miembros del Consejo de Administración, por el período estatutario de tres años, ambos con la categoría de consejeros ejecutivos.

Asimismo, se somete a la Junta General, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, la reelección de D.^a Connie Hedegaard Koksang, como miembro del Consejo de Administración, por el período estatutario de tres años, con la categoría de consejera independiente.

Las reelecciones propuestas cuentan con el informe justificativo del Consejo de Administración establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y, en el caso de las propuestas de reelección de los Sres. Torres Vila y Genç, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo. Estos informes se han puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

En consecuencia, se propone a la Junta General:

- 2.1. Reelegir, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejero ejecutivo, por el período estatutario de tres años, a D. Carlos Torres Vila, mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid.
- 2.2. Reelegir, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejero ejecutivo, por el período estatutario de tres años, a D. Onur Genç, mayor de edad, de nacionalidad turca y con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid.
- 2.3. Reelegir, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de consejera independiente, por el período estatutario de tres años, a D.^a Connie Hedegaard Koksang, mayor de edad, de nacionalidad danesa y con domicilio a estos efectos en la calle Azul, n.º 4, de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 34 de los Estatutos Sociales, determinación del número de consejeros en el que resulte de los acuerdos que se adopten en este punto del Orden del Día, de lo que se dará cuenta a la Junta General a los efectos correspondientes.

PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025

Primero.- Aprobar la reducción del capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (la “Sociedad” o “BBVA”) hasta en un importe máximo correspondiente al 10% del capital social en la fecha de este acuerdo (esto es, hasta en un importe nominal máximo de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (282.400.987,54 €), correspondiente a QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTAS VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS (576.328.546) acciones de CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (0,49 €) de valor nominal), previa obtención, en su caso, de las autorizaciones regulatorias correspondientes, mediante la amortización de acciones propias que hayan sido adquiridas derivativamente por BBVA al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2022 en su punto sexto del orden del día, a través de cualquier mecanismo con el objetivo de ser amortizadas, todo ello de conformidad con lo establecido en la legislación y normativa aplicable, así como con las limitaciones que pudiesen establecer cualesquiera autoridades competentes. El plazo de ejecución de este acuerdo será hasta la fecha de celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, quedando sin efecto en la parte no ejecutada a partir de dicha fecha.

La cifra definitiva de la reducción de capital quedará fijada por el Consejo de Administración, dentro del límite máximo anteriormente señalado, en función del número definitivo de acciones que se adquieran y que el Consejo de Administración decida amortizar conforme a la delegación de facultades que se aprueba a continuación.

La reducción de capital no entrañará devolución de aportaciones a los accionistas dado que la propia Sociedad será la titular de las acciones que se amorticen, y se realizará con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, autorizándole para subdelegar en la Comisión Delegada Permanente (a su vez, con facultades de subdelegación); en el Presidente del Consejo de Administración; en el Consejero Delegado; y en cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, para ejecutar total o parcialmente la reducción del capital social anteriormente aprobada, en una o varias veces, dentro del plazo de ejecución establecido y en la forma que juzgue más conveniente, pudiendo, en particular y sin carácter limitativo:

- (i) Determinar el número de acciones que proceda amortizar en cada ejecución, pudiendo acordar no ejecutar total o parcialmente el acuerdo si finalmente no se realiza ninguna adquisición de acciones propias con el objetivo de ser

amortizadas o si, habiéndolas adquirido con esa finalidad, (a) no se han adquirido, en una o varias veces, en un número suficiente para alcanzar el límite del 10% del capital social en la fecha de este acuerdo; o (b) las condiciones del mercado, de la Sociedad o algún hecho con trascendencia social o económica, lo aconsejasen por razones de interés social o impidiesen su ejecución; informando en todo caso de tal decisión a la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas.

- (ii) Declarar cerrada cada una de las ejecuciones de la reducción de capital finalmente acordadas, fijando, en su caso, el número definitivo de acciones que deberán ser amortizadas en cada ejecución y, por tanto, el importe en que deberá reducirse el capital social de la Sociedad en cada ejecución, de acuerdo con los límites establecidos en el presente acuerdo.
- (iii) Dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales que regula el capital social para que refleje la nueva cifra de capital y el número de acciones en circulación tras cada ejecución de la reducción de capital aprobada.
- (iv) Solicitar, en su caso, la exclusión de negociación de las acciones que se amorticen en virtud de esta delegación en cualesquiera mercados nacionales o extranjeros donde coticen las acciones de BBVA, pudiendo realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios o convenientes al efecto ante los organismos públicos y/o privados correspondientes, incluyendo cualquier actuación, declaración o gestión ante cualesquiera autoridades competentes en cualquier jurisdicción, incluyendo, sin limitación alguna, los Estados Unidos de América, para la exclusión de cotización de las acciones representadas por ADSs (*American Depositary Shares*).
- (v) Suscribir todos aquellos documentos públicos y/o privados, y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean necesarios o convenientes para llevar a cabo cada ejecución de la reducción de capital acordada, así como para atender a cualesquiera trámites y obligaciones ante cualesquiera autoridades competentes que sean relativos a la reducción de capital y cada una de sus ejecuciones.
- (vi) Publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes en relación con la reducción de capital y cada una de sus ejecuciones, y llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la efectiva amortización de las acciones a que se refiere este acuerdo.
- (vii) Fijar los términos y condiciones de la reducción en todo aquello que no se haya previsto en el presente acuerdo, así como llevar a cabo todos los actos y trámites necesarios a fin de obtener los consentimientos y autorizaciones que se precisen para la efectividad de este acuerdo.

Tercero.- Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo de reducción del capital social adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de marzo de 2024, en el punto tercero del orden del día.

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025

En relación con el acuerdo primero de aumento del capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA") mediante aportaciones no dinerarias (el "Aumento de Capital") adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de julio de 2024 (la "Junta General Extraordinaria") bajo el punto primero del orden del día (el "Acuerdo Primero"), renovar y aprobar nuevamente el acuerdo segundo de delegación de facultades relativo al Aumento de Capital adoptado por la Junta General Extraordinaria bajo el mismo punto del orden del día, para su ejercicio dentro del plazo de un (1) año desde la adopción del presente acuerdo, en los términos siguientes:

Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, autorizándole para subdelegar en la Comisión Delegada Permanente (a su vez, con facultades de subdelegación); en el Presidente del Consejo de Administración; en el Consejero Delegado; y en cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, para ejecutar total o parcialmente el Aumento del Capital, en una o varias veces, dentro del plazo de un (1) año desde la adopción del presente acuerdo, y fijar sus términos y condiciones en todo lo no previsto por la Junta General Extraordinaria, en la forma que juzgue más conveniente, pudiendo, en particular y sin carácter limitativo:

- (i) Establecer la fecha o fechas en que el Aumento de Capital deba llevarse a efecto total o parcialmente.
- (ii) Desarrollar el procedimiento de aportación en especie y canje de las acciones de Banco de Sabadell, S.A. por las nuevas acciones de BBVA que se emitan en virtud del Aumento de Capital.
- (iii) Determinar, en su caso, el importe de la prima de emisión de las nuevas acciones conforme a lo establecido en el Acuerdo Primero.
- (iv) Dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales que regula el capital social para que refleje la nueva cifra de capital y el número de acciones en circulación tras cada ejecución del Aumento de Capital aprobado.
- (v) Solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones de BBVA en los términos previstos en el Acuerdo Primero.
- (vi) Realizar cuantas actuaciones consideren necesarias o convenientes en cualquier jurisdicción relevante para llevar a cabo y ejecutar, total o parcialmente y en una o varias veces, el Aumento de Capital y la emisión de las nuevas acciones y, en particular, comparecer y realizar cuantas actuaciones sean precisas ante cualesquiera autoridades competentes en cualquier jurisdicción y aprobar y formalizar cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o convenientes para la plena efectividad del Aumento de Capital en cualquiera de sus aspectos y contenidos.
- (vii) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes.
- (viii) Declarar cerrada cada ejecución del Aumento de Capital, una vez suscritas y

desembolsadas las correspondientes nuevas acciones, otorgando cuantos documentos públicos y privados sean convenientes para la ejecución, total o parcial y en una o varias veces, del Aumento de Capital.

- (ix) Otorgar cuantos documentos públicos y privados se requieran y comparecer ante notario para elevar a público los correspondientes acuerdos, así como para subsanar, regularizar, aclarar y armonizar estos acuerdos con el sentido que pueda resultar de la calificación verbal y/o escrita del Registrador Mercantil hasta la inscripción de cada ejecución del Aumento de Capital en el Registro Mercantil.
- (x) Realizar cuantos trámites y actuaciones, y otorgar cuantos documentos, públicos o privados sean necesarios o convenientes, para solicitar y obtener la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y en cualesquiera mercados nacionales o extranjeros donde coticen las acciones de BBVA, pudiendo realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios o convenientes al efecto ante los organismos públicos y/o privados correspondientes, incluyendo cualquier actuación, declaración o gestión ante cualesquiera autoridades competentes en cualquier jurisdicción, incluyendo, sin limitación alguna, los Estados Unidos de América.
- (xi) Suscribir todos aquellos documentos públicos o privados, y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean necesarios o convenientes para llevar a cabo cada ejecución del Aumento de Capital acordado, así como para atender a cualesquiera trámites y obligaciones ante cualesquiera autoridades competentes, españolas o extranjeras, que sean relativos al Aumento de Capital y cada una de sus ejecuciones.
- (xii) Realizar cualquier actuación, declaración, comunicación o gestión ante cualquier organismo, entidad o registro público o privado, en España o en el extranjero, en relación con el aumento de capital y cada una de sus ejecuciones.
- (xiii) Y, en general, realizar cuantas actuaciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios o convenientes para la validez, eficacia, desarrollo y ejecución del Aumento de Capital y la emisión de las nuevas acciones, incluyendo interpretar, aplicar, ejecutar y desarrollar los acuerdos aprobados, incluida la subsanación y cumplimiento de estos.

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 34.1, letra g), de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, aprobar un nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la retribución total para un determinado colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (el "Banco") o su Grupo, pudiendo a estos efectos las filiales del Banco aplicar igualmente dicho nivel máximo para sus profesionales, todo ello según el Informe emitido a estos efectos por el Consejo de Administración del Banco con fecha 11 de febrero de 2025 y puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de esta Junta General.

PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025

Reelegir como auditores de cuentas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo consolidado, para el ejercicio 2025, a Ernst & Young, S.L., con domicilio social en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, n.º 65 - Torre Azca - con NIF B78970506, inscrita con el número S0530 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9.364 general, 8.130 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 68, sección 3.ª, hoja 87.690-1.

**PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO
VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025**

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Delegada Permanente o en el Consejero o Consejeros que estime pertinente, así como en cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, las facultades necesarias y tan amplias como se requiera en derecho para fijar, interpretar, aclarar, completar, modificar, subsanar, desarrollar y ejecutar, en el momento que estime más conveniente, cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General; redactar y publicar los anuncios exigidos por la Ley; y realizar cuantos trámites sean necesarios para obtener las autorizaciones o inscripciones que procedan del Banco de España; el Banco Central Europeo; Ministerios, entre otros, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa; la Comisión Nacional del Mercado de Valores; la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta; el Registro Mercantil; o cualquier otro organismo público o privado, nacional o extranjero.

Asimismo, facultar al Presidente, D. Carlos Torres Vila; al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo; y a la Vicesecretaria del Consejo, D.^a Amaya María Llovet Díaz, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General, en orden a su inscripción en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros registros, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin; subsanar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado; y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente hasta conseguir la ejecución y plena inscripción de los acuerdos adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales individuales y consolidadas en el Registro Mercantil.

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. correspondiente al ejercicio 2024, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

D. Carlos Torres Vila

Presidente

Nacido en 1966

Nacionalidad española

Licenciado en Ingeniería Eléctrica y en Administración de Empresas por el Massachusetts Institute of Technology (MIT)

Master in Management (MS) en el MIT Sloan School of Management

Licenciado en Derecho por la UNED

Trayectoria Profesional:

1990 - 2002	McKinsey & Company (designado socio en 1997)
2002 - 2007	Director de Desarrollo Corporativo y miembro del Comité de Dirección de Endesa
2007	Director Financiero de Endesa
2008 - 2014	Miembro del Comité de Dirección de BBVA. Director de Desarrollo Corporativo y Estrategia
2014 – 2015	Miembro del Comité de Dirección de BBVA. Director del área global de Banca Digital
2015 – 2018	Consejero Delegado de BBVA

Es consejero no ejecutivo de BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y de Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V. y Presidente de la Fundación BBVA.

Fue nombrado consejero de BBVA el 4 de mayo de 2015 y Presidente del Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2018.

D. Onur Genç

Consejero Delegado

Nacido en 1974

Nacionalidad turca

Licenciado (Bachelor) en Ciencias, Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Boğaziçi (Turquía)

Master en Administración y Dirección de Empresas (MSIA/MBA) en la Universidad de Carnegie Mellon (EE. UU.)

Trayectoria Profesional:

1997 – 1999 *Controller* Financiero Senior, Servicios de Tecnología de la Información en American Airlines

1999 – 2004 Consultor / manager en McKinsey & Company

2004 – 2009 Socio en McKinsey & Company

2009 – 2012 Socio Senior y Director de la oficina de Turquía en McKinsey & Company

2012 – 2015 Vicepresidente ejecutivo responsable de *Retail*, Banca Privada y Sistemas de Pagos en Garanti BBVA

2015 – 2017 Director General Adjunto (*Deputy CEO*) de Garanti BBVA

2017 – 2018 Presidente y CEO de BBVA USA y Country Manager de BBVA en EE. UU.

Es consejero no ejecutivo de BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y de Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V.

Fue nombrado consejero y Consejero Delegado de BBVA el 20 de diciembre de 2018.

D.^a Connie Hedegaard Koksang

Consejera

Nacida en 1960

Nacionalidad danesa

Master en Literatura e Historia en la Universidad de Copenhague

Trayectoria profesional:

1984-1990	Miembro del Parlamento de Dinamarca
1990-1994	Periodista en Berlingske Tidende en Dinamarca
1994-1998	Directora de DR Radio News
1998-2004	Presentadora en Deadline TV DR2, danesa
2004-2009	Ministra de Medioambiente y Ministra de Clima y Energía (Dinamarca)
2005-2007	Ministra de Cooperación Nórdica (Dinamarca)
2005-2009	Miembro del Parlamento de Dinamarca
2010-2014	Comisaria Europea de Acción por el Clima, Comisión Europea
2015-2016	Presidenta del Foro de Servicio Público de Dinamarca

Otras ocupaciones:

2015-2024	Presidenta del Patronato de la Fundación KR
2015-2024	Presidenta de CONCITO
Desde 2015	Miembro del Patronato de la Fundación Europea para el Clima
Desde 2015	Presidenta de la Mesa Redonda de la OCDE sobre Desarrollo Sostenible
Desde 2016	Miembro del comité asesor de Sostenibilidad de Volkswagen
Desde 2016	Consejera independiente de Danfoss A/S
2016-2022	Miembro del consejo de supervisión de Nordex SE
Desde 2017	Presidenta del Consejo de la Universidad de Aarhus
Desde 2019	Presidenta de la Misión de la Comisión Europea de Adaptación al Cambio Climático, incluyendo Cambio Social
2020-2023	Consejera no ejecutiva de Cadeler A/S
Desde 2021	Miembro del consejo asesor sobre clima y medioambiente del Banco Europeo de Inversiones (BEI)
Desde 2022	Asesora del consejo de Gazelle Wind Power Limited

Fue nombrada consejera de BBVA el 18 de marzo de 2022.